

Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 059-2021-CR/GRL

Huacho, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°021-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se invite al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informen respecto a las acciones que se vienen tomando frente al **DRECRETO DE URGENCIA N°024-2021, PARA DINAMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INVERSIONES A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID -19.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°059-2021-CR/GRL

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

Que, mediante Oficio N°592-2021-GRL-SCR Y Oficio N°596-2021-GRL-SCR, se convocó a la presente sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de que expongan respecto a lo solicitado por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos.



El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, el Poder Ejecutivo mediante Decreto de Urgencia N°024-2021, había decretado medidas extraordinarias y temporales en materia económica y financiera para dinamizar la prestación de servicios y las inversiones de los gobiernos regionales, a fin de que se pueda mitigar el impacto de la emergencia sanitaria sobre la economía y que se siga garantizando la protección de la vida y salud de la persona. Asimismo, señala que el Consejo Regional tenía para aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional hasta el 31 de marzo de 2021, aquellas modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dinamizar la prestación de servicios y las inversiones de los gobiernos regionales, en el marco del Decreto de Urgencia antes citado, en otras palabras, la parte ejecutiva del gobierno regional, proponía al pleno del Consejo Regional, las modificatorias presupuestales necesarias para atender la emergencia sanitaria que tenemos en nuestra región, pero al parecer la parte ejecutiva del gobierno regional, no ha tomado en cuenta este Decreto de Urgencia N°024-2021.

Ante ello, el Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional, solicita que, para una mayor explicación de este punto, se le otorgue el uso de la palabra al Sr. Ramón del Valle, jefe de la Oficina de Presupuesto.

El Sr. Ramón del Valle, jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que, respecto al Decreto de Urgencia N°024-2021, se ha emitido el informe N°058-2021, en el cual se indica que a la fecha no se ha realizado ninguna modificación presupuestal con cargo o a efecto del dispositivo legal. Asimismo, debo manifestar que los recursos asignados a esa fuente de financiamiento, que nacen desde el PIA, ya están comprometidos al 100 % en proyectos de inversión pública, por lo cual, se está procediendo a evaluar solicitando a las unidades ejecutoras evalúen sus proyecciones de gastos, y si existen algunos saldos o habilitadores se pueden implementar algunas acciones con respecto a este dispositivo legal.

Ante lo expuesto, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, de la exposición hecha por el funcionario este manifiesta que los recursos asignados a la fuente de financiamiento ya están comprometidos al 100 % para proyectos de inversión pública y al final también señala que ninguna área ha solicitado alguna modificación presupuestaria y si



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°059-2021-CR/GRL

de presentarse se estará evaluando. Pero este Decreto de Urgencia emitido por el Poder Ejecutivo, se expide con la finalidad de que los gobiernos regionales puedan modificar el presupuesto destinado a obras, para atender la emergencia sanitaria y establece una fecha el 31 de marzo de 2021 como último día para presentar ante el consejo regional las modificaciones necesarias para ser aprobadas por el pleno del Consejo Regional, pero como puede ser posible que nuestra región estando en una necesidad muy difícil en materia sanitaria producida por el Covid-19 y sabemos que no hay la atención debida en la atención primaria, tenemos dificultad en la adquisición de oxígeno y de los IOARR, sin embargo, el Gobierno Central da las facilidades a través de este Decreto de Urgencia, para dinamizar la prestación de servicios y las inversiones de los gobiernos regionales, pero el ejecutivo del Gobierno Regional de Lima parece no hacerle caso, para ellos no existen necesidades en el sector salud y todo marcha bien.



El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, la situación crítica no solamente está en el sector salud, muchas veces se ha reclamado sobre qué acciones ha realizado el ejecutivo del gobierno regional, en cuanto a la educación existe muchos alumnos de las zonas alto andinas que han perdido el año escolar porque no existen señales de televisión, radio e internet; se han presentado algunos proyectos de telefonía móvil, pero, sin embargo, sobre este tema un abandono total. En ese sentido, no solo debemos preocuparnos por la salud, sino también por la educación, la agricultura y demás aspectos que han sido abandonados por este gobierno acaso los jóvenes deben seguir atrasándose un año más hasta que se reinicien las clases presenciales, estos son derechos fundamentales que también deben ser atendidos, por el ejecutivo del gobierno regional.



El Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional, manifiesta que, el tema de la pandemia es un desastre mundial, que ha tomado por sorpresa a muchos países inclusive a los países desarrollados, que aún tienen ciertas deficiencias al tratar de hacerle frente a esta pandemia del Covid -19, no solamente es a nuestra región sino a todo el mundo. Asimismo, se debe tener en cuenta que parte del presupuesto destinado para este año fiscal 2021, se ha tomado para la adquisición de plantas de oxígeno para la provincia de Cañete y la provincia de Huarochirí, así también se ha adquirido balones de oxígeno para atender ciertas necesidades por falta de balones de oxígeno, es decir se han estado haciendo las medicaciones presupuestarias necesarias para atender las necesidades y no es del todo cierto que no se está haciendo nada, pero existen limitaciones de índole presupuestal que como gobierno regional también se tiene. Por último, solicito la intervención del señor Ramón del Valle, jefe de la Oficina de Presupuesto.

El Sr. Ramón del Valle, jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que, si bien no se ha realizado modificaciones de presupuesto en el marco del Decreto de Urgencia N°024-2021, si se han realizado priorizaciones de presupuesto para atender la emergencia sanitaria, ejemplo de ello es que se ha dado presupuesto para la adquisición de una planta de oxígeno en la provincia de Cañete y se está elaborando el expediente técnico de la planta de oxígeno de Huarochirí. Otro criterio que se debe tener en cuenta es que el Ministerio de Economía y Finanzas ha alterado un poco lo que normalmente se nos



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°059-2021-CR/GRL

asignaba, anteriormente hemos tenido mayor porcentaje de financiamiento de inversiones por fuente de recursos determinados canon, para este año debido a la crisis sanitaria, el estado ha generado un endeudamiento, por lo cual, este año la mayor parte del presupuesto la tenemos por la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito y se ha visto reducida la fuente de recursos determinados por ello es que también afectarían las inversiones que están actualmente de ejecución, pero igual se estarán evaluando los mecanismos para implementar mayores acciones para atender la emergencia sanitaria.

Posteriormente, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, no le convence lo expuesto por el funcionario toda vez que señala que se está evaluando, a ver si existe la necesidad para realizar las modificaciones respectivas, es decir, luego el Decreto de Urgencia N°024-2021, y través de ello no se pudo solicitar a las unidades ejecutoras cuales eran su manifestación al respecto a fin de hacer las modificaciones presupuestarias. Por ello, solicitaría que este tema pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, para su análisis y se pueda determinar que en efecto se esté garantizando la prestación salud en nuestra región.

El Sr. Jesús Antonio Quise Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, es inaudito que teniendo las facultades legales dadas mediante Decreto de Urgencia N°024-2021, para poder tener más inversiones en el sector salud, si bien es cierto quien toma las decisiones es el Gobernador Regional, pero es el Gerente General Regional la máxima autoridad administrativa quien hace las propuestas para que el Gobernador Regional pueda tomar las decisiones. Entonces no nos parece que teniendo los mecanismos legales para hacer todo lo necesario, no los utilicen, entendiéndose con ello que para la parte ejecutiva del gobierno regional todo este de la mejor manera en el sector salud. Pero vemos, que el IOARR de Cañete que tanto se necesita porque diariamente fallecen varias personas hasta ahora no se realiza y es una necesidad urgente, entonces hasta cuándo vamos estar con estos problemas cuando tenemos todas las herramientas legales para realizarlo. Es más, si no existen los recursos, las nueve provincias de nuestra región cuentan con presupuesto participativo, en todo caso el ejecutivo debió plantear a los consejeros y decir no tenemos presupuesto para las plantas de oxígeno, pero cada provincia tiene su presupuesto participativo de S/3, 500, 000.00 soles, se le puede recortar S/1, 000, 000.00 soles y hacer las modificaciones presupuestarias para realizar en a cada provincia una planta de oxígeno, creo que ningún consejero se negaría. Pero parece que los funcionarios no tienen interés en realizar acciones necesarias para cubrir las necesidades en salud, aun teniendo un dispositivo legal como el Decreto de Urgencia N°024-2021, entonces debemos entender que todo esta marchando bien. En ese contexto, solicitaría que el Gerente General Regional, responda ¿Por qué no se ha priorizado el Decreto de Urgencia N°024-2021?

El Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional, manifiesta que, no es que se utilizando los fondos, pero como se sabe el tema de proponer la programación y la calendarización, el tema del presupuesto institucional lo maneja el Gerente Regional de Presupuesto,



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°059-2021-CR/GRL

Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, que es el área netamente técnica para hacer este tipo de labores, entonces son ellos lo que tienen que proponer las modificaciones determinar de donde disponer. Por otro lado, ya se ha venido atendiendo una serie de requerimientos en atención no sólo a la preocupación del Consejo Regional si no también del Gobernador Regional, en el sentido de la necesidad de adquirir plantas de oxígeno y una serie de medicamento, pruebas rápidas, balones de oxígeno, entre otras. Es decir, se está atendiendo en la medida que se pueda y no es que estemos dejando de lado el Decreto de Urgencia N°024-2021, sino que se tiene que atender las necesidades en base al presupuesto que se tiene.

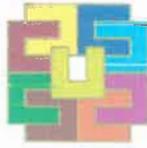
El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, no están cierto lo que señala que no es tan cierto lo mencionado, toda vez que, en el legajo existe un informe de parte del área de presupuesto de la oficina de presupuesto, que indica que para dinamizar los servicios esta oficina, no ha realizado ninguna modificación presupuestal en el nivel funcional programático, es decir, no se ha realizado ninguna acción para la atención de emergencia sanitaria en el marco del Decreto de Urgencia N°024-2021, en conclusión no han hecho nada respecto a acciones enmarcadas en el decreto antes mencionado, por ello, vuelvo a solicitar que este tema pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, para ver cuales son los proyectos de inversión en los cuales está comprometido el presupuesto y las necesidades que tiene ahorita nuestra región, esto debe ser evaluado por la comisión y sobre pesar las necesidades que se tiene en materia sanitaria y los proyectos de inversión que se tiene.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 31 de marzo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, la **CARTA N°021-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se invite al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento,



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°059-2021-CR/GRL

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informen respecto a las acciones que se vienen tomando frente al **DRECRETO DE URGENCIA N°024-2021, PARA DINAMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INVERSIONES A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID -19**; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

.....  
JESÚS ANTONIO QUISPE CALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL